



ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN  
LUIS POTOSI DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 08:00 ocho horas con del día 09 (Nueve) de Septiembre de 2025, dos mil veinticinco, en la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor, tiene verificativo la Sesión 42 Extraordinaria del año 2025 del Comité de Transparencia de la Administración Municipal para el periodo 2024-2027. -----  
En la Sesión que da origen a este instrumento, para efectos se encuentran reunidos los integrantes del Comité de Transparencia, **Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo**, Primer Síndico Municipal en calidad de Presidente del Comité, **Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero**, en calidad de Secretario Técnico de Transparencia, **C.P. María Fernanda López Hermosillo**, primera vocal, **Lic. José Juan Rivera Morales**, segundo vocal, **Lic. Janin Hernández de los Santos**, tercera vocal del, **Lic. Sergio Martínez Sánchez**, cuarto vocal, **Lic. Gabriela López y López**, quinta vocal, reunidos todos con el objeto de atender el siguiente:-----

ORDEN DEL DIA -----

- I. Toma de asistencia y declaratoria del quórum, para la validez de la sesión. -----
- II. Aprobación del registro del control del acta de sesión. -
- III. Revisión, análisis y en su caso, la aprobación de Ampliación de plazo de respuesta, solicitado por la Dirección de Educación Municipal, a través de su Oficio **DEM/573/2025**. -----
- IV. Revisión, análisis y en su caso, la aprobación de Versión Pública, solicitado por la Dirección de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos, a través de su Oficio **DGEMR/0937/2025**. -----
- V. Revisión, análisis y en su caso, la aprobación de Versión Pública, solicitado por la Dirección de Obras Públicas, a través de los siguientes oficios. -----

|                    |                    |
|--------------------|--------------------|
| DOP/CJ/1202-C/2025 | DOP/CJ/1203-C/2025 |
| DOP/CJ/1200-C/2025 | DOP/CJ/1201-C/2025 |

- VI. Revisión, análisis y en su caso, la aprobación de Ampliación de plazo de respuesta, solicitado por la Dirección de Comercio, a través de los siguientes Oficios **DC/1214/2025, DC/1215/2025**. -----
- VII. Asuntos Generales y Clausura. -----



### PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

En uso de la voz el Presidente del Comité, el Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, da inicio a la sesión convocada de forma extraordinaria, solicitando al Secretario Técnico de este órgano colegiado, de cumplimiento al primer punto del orden del día. -----

Siendo entonces que, el Lic. Carlos Medina Guerrero, se ha servido a la toma de asistencia, llamando por su nombre a los Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Lic. Sergio Martínez Sánchez, Lic. José Juan Rivera Morales, Lic. Gabriela López, López, Lic. Janin Hernández de los Santos y C.P. María Fernanda López Hermosillo quienes a la voz del llamado todos se manifestaron presentes. -----

Cómo resultado, en uso de la voz el Secretario del Comité informa que se cuenta con el *quórum legal* para sesionar y que las decisiones que emanen de la presente sesión tengan validez, esto conforme a los artículos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, de lo cual quedara asentado en la presente acta, dejando constancia con la firma al calce de la misma, la cual se levanta con motivo de la presente sesión. -----

### SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Habiéndose acreditado el *quórum legal* para que las determinaciones que se tomen en la presente sesión tengan validez, el Secretario Técnico procede a informar a los integrantes del comité del número de control con el que se registrara la presente acta de la sesión convocada y que para efectos emanen, asentándose entonces bajo la inscripción. --  
**042-E/CT/MSLP/2025.** -----

### TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continuando con el orden del día, el Presidente del Comité, solicita al Secretario del Comité sirva a dar lectura a lo concerniente al punto tercero del orden del día. -----

Es entonces que, haciendo el uso de la voz, el instruido, señala que se tuvo por recibido el ocurso **DEM/573/2025**, emitido por la Dirección de Educación Municipal, esto en fecha 05 de Septiembre de 2025, a través del cual **se requiere que este comité apruebe ampliación del término de respuesta** a la solicitud de información de folio 240474425000435. -----



Señalado lo anterior, toda vez que a la vista de los presentes se encuentra el ocursio de cuenta, el presidente pregunta a los integrantes del órgano colegiado la conveniencia de la dispense la lectura de las solicitudes de ampliación que se verán en la presente sesión, mencionadas en la lectura del orden del día; esto a fin de aportar celeridad a la presente reunión. -----  
Haciendo uso de la voz el vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, secunda la propuesta del Presidente, por lo que solicita al Secretario Técnico sirva a socializar el documento de solicitud de ampliación entre los presentes. -----  
Ante la solicitud, se procedió a socializar el ocursio de la Dirección de Educación Municipal entre los presentes. -----  
Habiéndose puesto a la vista de los presentes, el Presidente del Comité de Transparencia señala que la petición se realizó en tiempo y forma conforme a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, requiriendo al Secretario del Comité, Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, de lectura al ordenamiento referido. -----  
En la voz del Secretario Técnico, se da lectura a lo instruido: **ARTÍCULO 154.** *La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.* -----  
Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. -----  
Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley. -----  
En el uso de la palabra, el Presidente del Comité, señala que toda vez que el comité cuenta con facultades para atender el requerimiento, considera viable la aprobación de lo solicitado, por lo que solicita a los presentes expresar de forma nominal el sentido de su voto sobre la solicitud de ampliación del término de la respuesta. -----  
Emitiéndose los votos en el siguiente sentido: -----  
Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Presidente del Comité  
- **A FAVOR.** -----  
C.P. María Fernanda López Hermosillo, vocal - **A FAVOR.** -----



Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - **A FAVOR.** -----  
Lic. Janin Hernández de los Santos, vocal - **A FAVOR.** -----  
Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - **A FAVOR.** -----  
El Secretario del Comité, recoge la votación, señalando que,  
por unanimidad de votos, se aprueba lo solicitado registrándose  
lo anterior con número de acuerdo consecutivo. -----  
**CTA-AP-871-042-E/2025** de conformidad con las facultades que  
son otorgadas en los artículos 52 fracción II.-----

#### CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación, el Presidente del Comité solicita al Secretario Técnico sirva a dar continuación con el orden del día, por lo que este, en el uso de la voz, se tuvo por recibido el oficio **DGEMR/0937/2025**, a través del cual la Dirección de Gestión Ecológica Y Manejo de Residuos, solicita la Aprobación de la Versión Pública de la expresión documental que corresponde a "AUTORIZACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL Y DICTAMEN DE REGULARIZACIÓN DE OBRAS Y/O ACTIVIDADES EN MATERIA AMBIENTAL", al contener información confidencial, adjuntando los documentos en versión publica de los cuales se solicita su aprobación. -----

| OFICIO DGEMR    | NOMBRE                                     | NO. DE EXPEDIENTE   | ASUNTO                              |
|-----------------|--------------------------------------------|---------------------|-------------------------------------|
| DGEMR/0844/2025 | Maderas y Triplay del Centro, S.A. de C.V. | IA/152/2024         | Autorización de Impacto Ambiental   |
| DGEMR/0890/2025 | Raúl Humberto Trejo Ríos                   | AI/096/2025         | Autorización de Impacto Ambiental   |
| DGEMR/0850/2025 | Freilacke México, S. de R.L. de C.V.       | CO/1758 Y2079/2025  | Dictamen de Regularización de Obras |
| DGEMR/0851/2025 | Se Freight de México, S.A. de C.V.         | CO/0140 Y 1765/2025 | Dictamen de Regularización de Obras |

El Presidente del Comité solicita al Secretario proceda a socializar los documentos en versión publica que acompañan al mismo. -----

Socializados los documentos y vistos por los integrantes del Comité de Transparencia, el Secretario Técnico del órgano colegiado, informa a los presentes que de acuerdo con lo señalado en el artículo 52 en su fracción II de la Ley de



Transparencia del Estado, faculta a este Comité para autorizar lo solicitado, sirviendo a dar lectura al ordenamiento señalado: -----

**ARTÍCULO 52.** Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones: -----

[...]-----

**II.** Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados; Nuevamente en el uso de la voz, el Secretario Técnico señala que esto se adminicula con el artículo 120 de la Ley de Transparencia del Estado. -----

El Vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, solicita el uso de la voz y señala que procede a dar lectura al arábigo señalado por el Secretario del Comité: -----

**ARTÍCULO 120.** La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que: -----

I. Se reciba una solicitud de acceso a la información; -----

II. Se determine mediante resolución de autoridad competente, o-----

III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley. -----

En el uso de la voz, el Presidente del Comité, señala que los documentos socializados cuentan con los elementos de convicción necesarios, y que este cuerpo colegiado está facultado para su aprobación, solicita a los integrantes del comité si no hay oposición u algo por aportar, expresar de forma nominal el sentido de su voto. -----

No habiendo expresión en sentido contrario, se emiten los votos por parte de los integrantes presentes del comité en el siguiente sentido: -----

Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Presidente del Comité  
- **A FAVOR.** -----

C.P. María Fernanda López Hermosillo, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. Janin Hernández de los Santos, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - **A FAVOR.** -----

El Secretario del Comité señala que, vista la votación emitida por unanimidad, se aprueba lo solicitado, registrándose lo acordado con el consecutivos para cada expresión documental referida en el oficio de cuenta, que corresponden a los siguientes: -----



| OFICIO DGEMR    | NOMBRE                                     | NO. DE EXPEDIENTE   | ASUNTO                              | NO. DE ACUERDO        |
|-----------------|--------------------------------------------|---------------------|-------------------------------------|-----------------------|
| DGEMR/0844/2025 | Maderas y Triplay del Centro, S.A. de C.V. | IA/152/2024         | Autorización de Impacto Ambiental   | CTA-VP-872-042-E/2025 |
| DGEMR/0890/2025 | Raúl Humberto Trejo Ríos                   | AI/096/2025         | Autorización de Impacto Ambiental   | CTA-VP-873-042-E/2025 |
| DGEMR/0850/2025 | Freilacke México, S. de R.L. de C.V.       | CO/1758 Y2079/2025  | Dictamen de Regularización de Obras | CTA-VP-874-042-E/2025 |
| DGEMR/0851/2025 | Se Freight de México, S.A. de C.V.         | CO/0140 Y 1765/2025 | Dictamen de Regularización de Obras | CTA-VP-875-042-E/2025 |

Lo anterior de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 fracción II, 159 fracción I y 120 de la Ley de Transparencia del Estado. -----

#### QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación, el Presidente del Comité solicita al Secretario Técnico sirva a dar continuación con el orden del día, por lo que este, en el uso de la voz, se tuvo por recibido el oficio **DOP/CJ/1202-C/2025**, atreves del cual la Dirección de Obras Públicas, solicita la Aprobación de la Versión Pública de la expresión documental que corresponde a "CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN DE MONTO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASES DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO LO-EST-245800030-28-2024, DE FECHA 17 DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2024 DOS MIL VENTICUATRO CELEBRADO CON LA EMPRESA MEPOCON, S.A. DE C.V.", al contener información confidencial, adjuntando los documentos en versión publica de los cuales se solicita su aprobación. -----

El Presidente del Comité solicita al Secretario proceda a socializar los documentos en versión publica que acompañan al mismo. -----



Socializados los documentos y vistos por los integrantes del Comité de Transparencia, el Secretario Técnico del órgano colegiado, informa a los presentes que de acuerdo con lo señalado en el artículo 52 en su fracción II de la Ley de Transparencia del Estado, faculta a este Comité para autorizar lo solicitado, sirviendo a dar lectura al ordenamiento señalado: -----

**ARTÍCULO 52.** Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones: -----

[...]-----

**II.** Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados; Nuevamente en el uso de la voz, el Secretario Técnico señala que esto se adminicula con el artículo 120 de la Ley de Transparencia del Estado. -----

El Vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, solicita el uso de la voz y señala que procede a dar lectura al arábigo señalado por el Secretario del Comité: -----

**ARTÍCULO 120.** La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que: -----

**I.** Se reciba una solicitud de acceso a la información; -----

**II.** Se determine mediante resolución de autoridad competente, o-----

**III.** Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley. -----

En el uso de la voz, el Presidente del Comité, señala que los documentos socializados cuentan con los elementos de convicción necesarios, y que este cuerpo colegiado está facultado para su aprobación, solicita a los integrantes del comité si no hay oposición u algo por aportar, expresar de forma nominal el sentido de su voto. -----

No habiendo expresión en sentido contrario, se emiten los votos por parte de los integrantes presentes del comité en el siguiente sentido: -----

Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Presidente del Comité  
- **A FAVOR.** -----

C.P. María Fernanda López Hermosillo, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. Janin Hernández de los Santos, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - **A FAVOR.** -----

El Secretario del Comité señala que, vista la votación emitida por unanimidad, se aprueba lo solicitado, registrándose lo



acordado con el consecutivo para cada expresión documental referida en el oficio de cuenta, que corresponden a: -----  
**CTA-VP-876-042-E/2025.** -----

Lo anterior de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 fracción II, 159 fracción I y 120 de la Ley de Transparencia del Estado. -----

#### SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación, el Presidente del Comité solicita al Secretario Técnico sirva a dar continuación con el orden del día, por lo que este, en el uso de la voz, se tuvo por recibido el oficio **DOP/CJ/1203-C/2025**, atreves del cual la Dirección de Obras Públicas, solicita la Aprobación de la Versión Pública de la expresión documental que corresponde a "CONVENIO ÚNICO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN DE MONTO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO IR-O-EST-245800030-53-2024, DE FECHA 17 DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2024 DOS MIL VENTICUATRO CELEBRADO CON LA EMPRESA PALMAR CONTRUVISIÓN, S.A. DE C.V.", al contener información confidencial, adjuntando los documentos en versión publica de los cuales se solicita su aprobación. -----

El Presidente del Comité solicita al Secretario proceda a socializar los documentos en versión publica que acompañan al mismo. -----

Socializados los documentos y vistos por los integrantes del Comité de Transparencia, el Secretario Técnico del órgano colegiado, informa a los presentes que de acuerdo con lo señalado en el artículo 52 en su fracción II de la Ley de Transparencia del Estado, faculta a este Comité para autorizar lo solicitado, sirviendo a dar lectura al ordenamiento señalado: -----

**ARTÍCULO 52.** Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones: -----

[...]-----

**II.** Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados; Nuevamente en el uso de la voz, el Secretario Técnico señala que esto se adminicula con el artículo 120 de la Ley de Transparencia del Estado. -----

El Vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, solicita el uso de la voz y señala que procede a dar lectura al arábigo señalado por el Secretario del Comité: -----



**ARTÍCULO 120.** La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que: -----

I. Se reciba una solicitud de acceso a la información; -----

II. Se determine mediante resolución de autoridad competente, o-----

III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley. -----

En el uso de la voz, el Presidente del Comité, señala que los documentos socializados cuentan con los elementos de convicción necesarios, y que este cuerpo colegiado está facultado para su aprobación, solicita a los integrantes del comité si no hay oposición u algo por aportar, expresar de forma nominal el sentido de su voto. -----

No habiendo expresión en sentido contrario, se emiten los votos por parte de los integrantes presentes del comité en el siguiente sentido: -----

Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Presidente del Comité

- **A FAVOR.** -----

C.P. María Fernanda López Hermosillo, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. Janin Hernández de los Santos, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - **A FAVOR.** -----

El Secretario del Comité señala que, vista la votación emitida por unanimidad, se aprueba lo solicitado, registrándose lo acordado con el consecutivo para cada expresión documental referida en el oficio de cuenta, que corresponden a: -----

**CTA-VP-877-042-E/2025.** -----

Lo anterior de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 fracción II, 159 fracción I y 120 de la Ley de Transparencia del Estado. -----

#### SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación, el Presidente del Comité solicita al Secretario Técnico sirva a dar continuación con el orden del día, por lo que este, en el uso de la voz, se tuvo por recibido el oficio **DOP/CJ/1200-C/2025**, a través del cual la Dirección de Obras Públicas, solicita la Aprobación de la Versión Pública de la expresión documental que corresponde a "CONVENIO ÚNICO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN DE MONTO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO LO-EST-245800030-59-2024, DE FECHA 17 DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2024 DOS MIL VENTICUATRO CELEBRADO CON LA EMPRESA VEGSA INGENIEROS, S.A. DE C.V.", al contener información



confidencial, adjuntando los documentos en versión publica de los cuales se solicita su aprobación. -----

El Presidente del Comité solicita al Secretario proceda a socializar los documentos en versión publica que acompañan al mismo. -----

Socializados los documentos y vistos por los integrantes del Comité de Transparencia, el Secretario Técnico del órgano colegiado, informa a los presentes que de acuerdo con lo señalado en el artículo 52 en su fracción II de la Ley de Transparencia del Estado, faculta a este Comité para autorizar lo solicitado, sirviendo a dar lectura al ordenamiento señalado: -----

**ARTÍCULO 52.** Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones: -----  
[...]

**II.** Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados; Nuevamente en el uso de la voz, el Secretario Técnico señala que esto se adminicula con el artículo 120 de la Ley de Transparencia del Estado. -----

El Vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, solicita el uso de la voz y señala que procede a dar lectura al arábigo señalado por el Secretario del Comité: -----

**ARTÍCULO 120.** La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que: -----

**I.** Se reciba una solicitud de acceso a la información; -----

**II.** Se determine mediante resolución de autoridad competente, o-----

**III.** Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley. -----

En el uso de la voz, el Presidente del Comité, señala que los documentos socializados cuentan con los elementos de convicción necesarios, y que este cuerpo colegiado está facultado para su aprobación, solicita a los integrantes del comité si no hay oposición u algo por aportar, expresar de forma nominal el sentido de su voto. -----

No habiendo expresión en sentido contrario, se emiten los votos por parte de los integrantes presentes del comité en el siguiente sentido: -----

Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Presidente del Comité  
- **A FAVOR.** -----

C.P. María Fernanda López Hermosillo, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - **A FAVOR.** -----



Lic. Janin Hernández de los Santos, vocal - **A FAVOR.** -----  
Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - **A FAVOR.** -----  
El Secretario del Comité señala que, vista la votación emitida por unanimidad, se aprueba lo solicitado, registrándose lo acordado con el consecutivos para cada expresión documental referida en el oficio de cuenta, que corresponden a: -----  
**CTA-VP-878-042-E/2025.** -----  
Lo anterior de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 fracción II, 159 fracción I y 120 de la Ley de Transparencia del Estado. -----

#### OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación, el Presidente del Comité solicita al Secretario Técnico sirva a dar continuación con el orden del día, por lo que este, en el uso de la voz, se tuvo por recibido el oficio **DOP/CJ/1201-C/2025**, atreves del cual la Dirección de Obras Públicas, solicita la Aprobación de la Versión Pública de la expresión documental que corresponde a "CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN DE MONTO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO LO-EST-245800030-29-2024, DE FECHA 17 DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2024 DOS MIL VENTICUATRO CELEBRADO CON LA EMPRESA JADE INFRAESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.", al contener información confidencial, adjuntando los documentos en versión publica de los cuales se solicita su aprobación. -----

El Presidente del Comité solicita al Secretario proceda a socializar los documentos en versión publica que acompañan al mismo. -----

Socializados los documentos y vistos por los integrantes del Comité de Transparencia, el Secretario Técnico del órgano colegiado, informa a los presentes que de acuerdo con lo señalado en el artículo 52 en su fracción II de la Ley de Transparencia del Estado, faculta a este Comité para autorizar lo solicitado, sirviendo a dar lectura al ordenamiento señalado: -----

**ARTÍCULO 52.** Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones: -----

[...]-----

**II.** Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;

0



Nuevamente en el uso de la voz, el Secretario Técnico señala que esto se adminicula con el artículo 120 de la Ley de Transparencia del Estado. -----

El Vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, solicita el uso de la voz y señala que procede a dar lectura al arábigo señalado por el Secretario del Comité: -----

**ARTÍCULO 120.** La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que: -----

I. Se reciba una solicitud de acceso a la información; -----

II. Se determine mediante resolución de autoridad competente, o-----

III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley. -----

En el uso de la voz, el Presidente del Comité, señala que los documentos socializados cuentan con los elementos de convicción necesarios, y que este cuerpo colegiado está facultado para su aprobación, solicita a los integrantes del comité si no hay oposición u algo por aportar, expresar de forma nominal el sentido de su voto. -----

No habiendo expresión en sentido contrario, se emiten los votos por parte de los integrantes presentes del comité en el siguiente sentido: -----

Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Presidente del Comité

- **A FAVOR.** -----

C.P. María Fernanda López Hermosillo, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. Janin Hernández de los Santos, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - **A FAVOR.** -----

El Secretario del Comité señala que, vista la votación emitida por unanimidad, se aprueba lo solicitado, registrándose lo acordado con el consecutivos para cada expresión documental referida en el oficio de cuenta, que corresponden a: -----

**CTA-VP-879-042-E/2025.** -----

Lo anterior de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 fracción II, 159 fracción I y 120 de la Ley de Transparencia del Estado. -----

#### NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continuando con el orden del día, el Presidente del Comité, solicita al Secretario del Comité sirva a dar lectura a lo concerniente al punto tercero del orden del día. -----

Es entonces que, haciendo el uso de la voz, el instruido, señala que se tuvo por recibido el ocurso **DC/1214/2025**, emitido por la Dirección de Comercio, esto en fecha 08 de Septiembre

12 DE 17

ACTA 042-E/CT/MSLP/2025



**San Luis**  
**amable**

**sanluis.gob.mx**  
**@slpmunicipio**



de 2025, a través del cual **se requiere que este comité apruebe ampliación del término de respuesta** a la solicitud de información de folio 240474425000426. -----

Señalado lo anterior, toda vez que a la vista de los presentes se encuentra el ocurso de cuenta, el presidente pregunta a los integrantes del órgano colegiado la conveniencia de la dispense la lectura de las solicitudes de ampliación que se verán en la presente sesión, mencionadas en la lectura del orden del día; esto a fin de aportar celeridad a la presente reunión. -----

Haciendo uso de la voz el vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, secunda la propuesta del Presidente, por lo que solicita al Secretario Técnico sirva a socializar el documento de solicitud de ampliación entre los presentes. -----

Ante la solicitud, se procedió a socializar el ocurso de la Dirección de Comercio entre los presentes. -----

Habiéndose puesto a la vista de los presentes, el Presidente del Comité de Transparencia señala que la petición se realizó en tiempo y forma conforme a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, requiriendo al Secretario del Comité, Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, de lectura al ordenamiento referido. -----

En la voz del Secretario Técnico, se da lectura a lo instruido:

**ARTÍCULO 154.** La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla. -----

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. -----

Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley. -----

En el uso de la palabra, el Presidente del Comité, señala que toda vez que el comité cuenta con facultades para atender el requerimiento, considera viable la aprobación de lo solicitado, por lo que solicita a los presentes expresar de forma nominal el sentido de su voto sobre la solicitud de ampliación del término de la respuesta. -----

Emitiéndose los votos en el siguiente sentido: -----

6



Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Presidente del Comité  
- **A FAVOR.** -----

C.P. María Fernanda López Hermosillo, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. Janin Hernández de los Santos, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - **A FAVOR.** -----

El Secretario del Comité, recoge la votación, señalando que, por unanimidad de votos, se aprueba lo solicitado registrándose lo anterior con número de acuerdo consecutivo. -----

**CTA-AP-880-042-E/2025** de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 fracción II.-----

#### DECIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continuando con el orden del día, el Presidente del Comité, solicita al Secretario del Comité sirva a dar lectura a lo concerniente al punto tercero del orden del día. -----

Es entonces que, haciendo el uso de la voz, el instruido, señala que se tuvo por recibido el ocurso **DC/1215/2025**, emitido por la Dirección de Educación Municipal, esto en fecha 05 de Septiembre de 2025, a través del cual **se requiere que este comité apruebe ampliación del término de respuesta** a la solicitud de información de folio 240474425000428. -----

Señalado lo anterior, toda vez que a la vista de los presentes se encuentra el ocurso de cuenta, el presidente pregunta a los integrantes del órgano colegiado la conveniencia de la dispense la lectura de las solicitudes de ampliación que se verán en la presente sesión, mencionadas en la lectura del orden del día; esto a fin de aportar celeridad a la presente reunión. -----

Haciendo uso de la voz el vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, secunda la propuesta del Presidente, por lo que solicita al Secretario Técnico sirva a socializar el documento de solicitud de ampliación entre los presentes. -----

Ante la solicitud, se procedió a socializar el ocurso de la Dirección de Educación Municipal entre los presentes. -----

Habiéndose puesto a la vista de los presentes, el Presidente del Comité de Transparencia señala que la petición se realizó en tiempo y forma conforme a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, requiriendo al Secretario del Comité, Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, de lectura al ordenamiento referido. -----

En la voz del Secretario Técnico, se da lectura a lo instruido:

**ARTÍCULO 154.** La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder



de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla. -----

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. -----

Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley. -----

En el uso de la palabra, el Presidente del Comité, señala que toda vez que el comité cuenta con facultades para atender el requerimiento, considera viable la aprobación de lo solicitado, por lo que solicita a los presentes expresar de forma nominal el sentido de su voto sobre la solicitud de ampliación del término de la respuesta. -----

Emitiéndose los votos en el siguiente sentido: -----

Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Presidente del Comité

- **A FAVOR.** -----

C.P. María Fernanda López Hermosillo, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. Janin Hernández de los Santos, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - **A FAVOR.** -----

El Secretario del Comité, recoge la votación, señalando que, por unanimidad de votos, se aprueba lo solicitado registrándose lo anterior con número de acuerdo consecutivo. -----

**CTA-AP-881-042-E/2025** de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 fracción II.-----

#### DECIMO PRIMERO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continuando con el acto, el Presidente solicita al Secretario continuar con el orden del día, por lo que, en uso de la voz, señala que, habiendo agotados los puntos emanados de peticiones recibidas en la oficialía de partes del Comité de Transparencia, este pregunta a los presentes si alguno cuenta con algún general que desee tratar en ante este órgano colegiado. -----

No habiéndose manifestado nada por los integrantes del Comité, el Presidente del mismo, solicita al Secretario proceder con la clausura del acto. -----

----- **CONCLUSION DE LA SESION** -----

15 DE 17

ACTA 042-E/CT/MSLP/2025



**San Luis Potosí**  
GOBIERNO DE LA CAPITAL

En uso de la voz, el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, Secretario Técnico señala que, no existiendo más asuntos por desahogar, se da por concluida la sesión, procediendo a levantar el acta de la presente sesión para dejar constancia de los asuntos y acuerdos tomados durante la misma, firmando al calce los intervinientes e integrantes del Comité. -----

----- DOY FE -----  
-----

**LIC. LUIS VICTOR HUGO SALGADO DELGADILLO**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PRIMER SINDICO

**LIC. CARLOS EDUARDO MEDINA GUERRERO**  
SECRETARIO TECNICO DEL COMITE  
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**C.P. MARIA FERNANDA LOPEZ HERMOSILLO**  
PRIMERA VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
SECRETARIA TECNICA

**LIC. JOSE JUAN RIVERA MORALES**  
SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS

**LIC. JANIN HERNANDEZ DE LOS SANTOS**  
TERCERA VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS



**San Luis Potosí**  
GOBIERNO DE LA CAPITAL

**LIC. SERGIO MARTINEZ SANCHEZ**  
CUARTO VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
*CONSEJERO JURIDICO DE PRESIDENCIA*

**LIC. GABRIELA LOPEZ Y LOPEZ**  
QUINTA VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
*CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL*

LA PRESENTE FOJA CORRESPONDE AL ACTA DE LA SESIÓN CUADRAGÉSIMA SEGUNDA EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2025, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027, CELEBRADA EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO Y CUMPLE LAS VECES DE LISTA DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DE TODOS LOS ACUERDOS TOMADOS POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ.

